



“POR LA CUAL PROCEDE A LA RUBRICA DEL PADRÓN DEL ESTAMENTO DE DOCENTES, DE GRADUADOS Y DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.”

RESOLUCIÓN Nº 11-00-2021 (S.L. 18/10/2021)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 02-00-2021, del Tribunal Electoral Independiente “Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la realización de los Comicios para integrar Consejo Directivo, Consejo Superior Universitario, Asamblea Universitaria y Tribunal Electoral Independiente, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción”

La Resolución Nº 04-00-2021, del Tribunal Electoral Independiente “Por la cual se establece el Procedimiento para la confección y depuración del Registro Cívico Universitario Permanente del Estamento Docente, de Graduados y de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción”

La Resolución Nº 08-00-2021 “Por la cual se resuelven los reclamos al Prepadrón del Estamento de Graduados, de la Facultad de Ciencias Sociales”, la Resolución Nº 09-00-2021 y la Resolución Nº 10-00-2021, “Por la cual se resuelven los reclamos al Prepadrón del Estamento de Estudiantes, de la Facultad de Ciencias Sociales”.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente;

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1 Proceder a la rúbrica del Padrón de Docentes, de Graduados y de Estudiantes, para su correspondiente publicación conforme lo establecido en el Calendario Electoral.

Art. 2 Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Esc. Pub. ANA ISABEL ROLON DE RAMÍREZ
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente

Prof. Mgter. STELLA MARY GARCIA AGÜERO
Presidente del Tribunal Electoral Independiente